

Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO:

La propuesta conjunta de la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta y el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Lic. Matías Dreizik, referida a la creación del Programa Solidaridad Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto que presentan invita a canalizar la espontánea sensibilidad estudiantil, con respecto a la compleja e injusta realidad en la que viven numerosos sectores de la población, en acciones solidarias pensadas, sistematizadas y proyectadas institucionalmente y como complemento no formal de la formación académica;

Que por las características del Programa se deduce que los actores principales son los/las estudiantes, los/las ciudadanos/as y las organizaciones de la sociedad civil, y por ello resulta necesario que el mismo dependa de ambas Secretarías Rectorales;

Que la propuesta promueve la solidaridad de los universitarios a través de un programa que a su vez tenga especial cuidado de ser superador de acciones aisladas, desarticuladas, que sólo tranquilicen las conciencias; del voluntarismo; del asistencialismo; del reemplazo de la misión social de la universidad por funciones que hacen a la responsabilidad de otros organismos del Estado; y finalmente, de la sustitución de la tarea profesional por acciones solidarias de los universitarios.

Que por tratarse de proyectos solidarios al interior de una institución educativa universitaria, las iniciativas se valoran en tanto favorecedoras de la formación de ciudadanos/as comprometidos/as y críticos/as.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL dependiente de las Secretarías de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles, teniendo en cuenta los fundamentos, objetivos y actividades que corren agregados y que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Destinar los fondos y el equipamiento utilizado hasta entonces por el "Programa Transformar y Transformarse. Sistema de Articulación



Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

de Voluntarios", al Programa SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL, los que serán administrados por la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Dar continuidad, a partir del Programa que se crea por la presente, a los proyectos y obligaciones que se hubieren generado a partir de la vigencia de la Resolución HCS N° 163/00.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

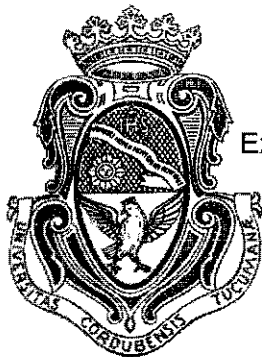
/mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

628



Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

PROGRAMA SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL

“Si alguna institución puede contribuir a balancear el pensamiento utópico y el pragmático, a renovar la auténtica práctica democrática, a formar el sentido ético y estético de la sociedad, a ser el motor de una nueva renovación de espíritu, esa institución es la universidad. Pero antes tendrá ella misma que cambiar, que regresar a esa misión de centrar su energía en el sujeto que aprende y no en el sujeto que enseña, en hacer de su propia misión un ejercicio ético profesional lejos de la vanidad que oculta su gran ignorancia, capaz de sentir y actuar en beneficio del que sufre, capaz de compartir nuestro conocimiento de la vida y dar gracias por el privilegio de formar parte de un grupo muy reducido de la sociedad al que le pagan por lo que debe saber¹.”

A. M. Escotet

FUNDAMENTO

El presente proyecto propone canalizar la natural y espontánea sensibilidad estudiantil, con respecto a la compleja e injusta realidad en la que viven numerosos sectores de la población, en acciones solidarias pensadas, sistematizadas y proyectadas institucionalmente y como complemento no formal de la formación académica.

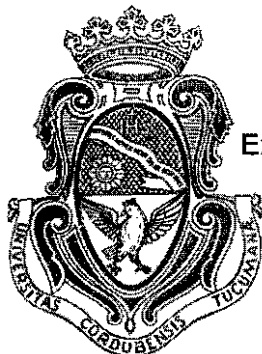
Como antecedentes de la experiencia en esta Casa puede citarse el “Programa Transformar y Transformarse. Sistema de Articulación de Voluntarios”, y el “Programa Universidad Solidaria”. El presente programa, a diferencia de los anteriores, coordina acciones de las Secretarías de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles, de quienes depende.

La Extensión Universitaria, entendida como un espacio de construcción conjunta y comprometida con los sectores sociales con los que se co-construye la sociedad, entre otras cuestiones, se constituye en una instancia

¹ Escotet, Ángel Miguel – *Universidad y Devenir* – Ed. Lugar Editorial – Buenos Aires – 1996 – Pág. 30.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

fundamental en el proceso de formación integral de los estudiantes universitarios.

Muchas acciones desarrolladas por la comunidad universitaria surgen por la movilización, el compromiso y la solidaridad que generan los problemas sociales; y pensar al sujeto universitario como un individuo comprometido con su tiempo, implica que está obligado a permanecer sensible a las características que van adquiriendo las problemáticas y necesidades de la sociedad. A un universitario constructor de realidades, le incumbe desarrollar su papel intelectual y profesional promoviendo una conciencia comunitaria, ética y crítica, abriendo espacios en la sociedad que posibiliten la transformación social, la equidad y la justicia, la comunidad y al pluralismo.

Si bien es común adherir al discurso reformista y con ello a la misión social de la universidad, en las últimas décadas las prácticas sociales y solidarias no han adquirido gran desarrollo, fundamentalmente por la primacía de una formación orientada más a prácticas profesionalistas, disciplinares, que a una formación que incluya la cuestión social.

El Programa que se presenta intenta, tal como lo plantea Escotet, sumar acciones tendientes a recuperar el sujeto histórico de la universidad: el estudiante, con el objeto de que los problemas sociales que movilizan a los/las jóvenes se capitalicen en actividades institucionalmente organizadas que redunden en la formación de ciudadanos comprometidos y críticos.

El Programa Solidaridad Estudiantil, que promueve la solidaridad de los universitarios debe ser superador de:

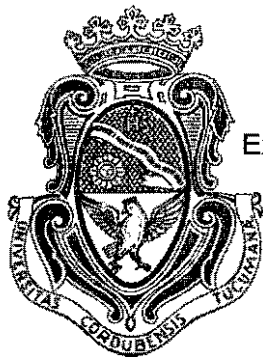
- acciones aisladas, desarticuladas, que sólo tranquilicen las conciencias,
- el voluntarismo,
- el asistencialismo,
- el reemplazo de la misión social de la universidad por funciones que hacen a la responsabilidad de otros organismos del Estado y finalmente,
- la sustitución de la tarea profesional por acciones solidarias de los universitarios.

La existencia de proyectos solidarios al interior de una institución educativa universitaria sólo tiene sentido si:

- se preserva el carácter educativo de las iniciativas y
- el conocimiento, objeto último de toda institución universitaria, se encuentra presente en los mismos.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

OBJETIVOS

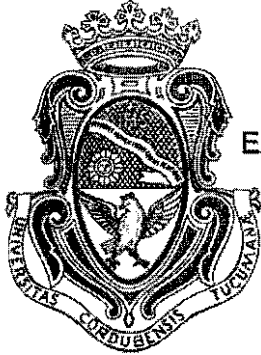
1. Sensibilizar a los estudiantes, y a la comunidad universitaria toda, ante los diferentes problemas sociales y necesidades de nuestro entorno, fomentando acciones solidarias pertinentes a ser promovidas desde esta institución de educación universitaria.
2. Propiciar la apropiación de los proyectos del programa por parte de los estudiantes posibilitando el despliegue de creatividad, entusiasmo, iniciativa y capacidad de participación en todas las etapas de desarrollo de los mismos, ofreciéndoles desde las Secretarías de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles y desde las distintas Unidades Académicas la guía, capacitación y contención necesarias.
3. Generar espacios de articulación e intercambio de conocimientos y capacidades entre los actores solidarios y otras dependencias de la universidad u otros programas Municipales, Provinciales o Nacionales.
4. Promover el valor de la solidaridad en los estudiantes a partir del desarrollo de actitudes de compromiso social y de participación comunitaria y ciudadana, a través de su inclusión en proyectos que aúnen los esfuerzos de éstos con los de organizaciones e instituciones de la sociedad.
5. Propiciar el trabajo en equipos interdisciplinarios tanto de estudiantes como de guías a fin de que el abordaje de contextos reales complejos resulte efectivo y enriquecedor.
6. Mediar entre las acciones solidarias de los estudiantes y de las distintas asociaciones y organizaciones humanitarias, apoyando sus iniciativas, ofreciéndoles los diversos recursos humanos, técnicos y materiales que posee nuestra universidad, y colaborando con ellas en cuanto sea posible.
7. Desarrollar la capacidad de escucha institucional a fin de que el programa se constituya en otra fuente de identificación de las demandas prioritarias y sentidas por la comunidad, que sirvan como insumo a las acciones de la docencia, de la investigación y de la propia extensión.

ACTIVIDADES

1. Desarrollo de un proyecto de formación de estudiantes referida al rol del estudiante de Universidad Pública, su necesaria vinculación y compromiso con las realidades de numerosos sectores de la comunidad de la que forman parte y contenidos específicos sobre temáticas solidarias, velando siempre por su formación integral, y en el que se incluyan, como cuestiones transversales los ejes que se han definido para una política de extensión universita-

Mgter. JHOM BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Exp. 30-07-14366

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

ria, a saber: ciudadanía crítica, derechos humanos, género, generación, multiculturalidad, medio ambiente y gestión local.

2. Participación y/u organización de conferencias, mesas redondas, jornadas, encuentros, seminarios, talleres, etc. que hagan posible un mejor desarrollo del programa en el cumplimiento de sus objetivos, como así también su difusión.

3. Diseño de proyectos solidarios, con la participación activa de estudiantes en todas las instancias, a fin de ser ejecutados por éstos, contando para ello con la guía, contención, capacitación y orientación tanto de las Secretarías de Extensión y Asuntos Estudiantiles en un trabajo articulado, como de cada una de las Unidades Académicas de la Universidad.

4. Colaboración con otras entidades y organizaciones de la sociedad civil a través de la sensibilización, formación y seguimiento del estudiante universitario en la creación y desarrollo de proyectos solidarios.

5. Devoluciones de las experiencias desarrolladas a través de publicaciones periódicas que sirvan de guía a la institución en relación a la propuesta educativa y a la pertinencia social del trabajo que despliega.

6. Gestión de recursos tendientes a hacer posible la ejecución de los proyectos y con el objeto de superar el obstáculo que significa la desigualdad en el derecho a participar de los estudiantes cuando no cuentan con el aporte económico familiar.

DE LOS PROYECTOS SOLIDARIOS

El Programa debe garantizar que cada una de las iniciativas tenga:

- un encuadre teórico-ideológico en el análisis de los problemas específicos desde la perspectiva de los derechos ciudadanos,
- un encuadre teórico-práctico respecto a la concepción extensionista de las intervenciones.
- un acuerdo pertinente –en relación a los encuadres anteriormente mencionados- con las organizaciones, instituciones y movimientos sociales con los cuales se desarrollan las acciones solidarias,
- la canalización de estas acciones a través de las organizaciones pertinentes, tanto en el ámbito universitario como fuera de él, respetando y fortaleciendo las organizaciones sociales (barriales, juveniles, deportivas, etc.) con las que los estudiantes generen relaciones.
- cuando se articulen acciones con entidades, instituciones u organizaciones de la sociedad, se deberá tener en cuenta:

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Exp. 30-07-14366

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

- que carezcan de ánimo de lucro,
- que el personal remunerado de las mismas realice las actividades estrictamente necesarias para el funcionamiento estable de la entidad y de los servicios que presta.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA